

An Independent member firm of Moore Stephens International Limited

MOORE STEPHENS A  A

AUDITORES Y CONSULTORES



**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION
SUPERIOR DEL PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE
LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI)**

**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA
EDUCACION SUPERIOR (ANEAES)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

CONTENIDO

- A. Dictamen de los Auditores Independientes.**
- B. Listado de Ejecución Presupuestaria.**
- C. Informe sobre las verificaciones físicas realizadas.**
- D. Informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.**
- E. Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior.**
- F. Informe sobre el control interno.**

**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

CONTENIDO

A. Dictamen de los Auditores Independientes.

An independent member firm of
Moore Stephens International Limited

MOORE STEPHENS

A



A

AUDITORES Y CONSULTORES

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Miembros del Consejo Directivo de
**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR (ANEAES).**
Asunción- Paraguay

Hemos auditado el listado de ejecución presupuestaria por el objeto del gasto del
"PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)" ejecutado por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES por el periodo comprendido
entre el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expresados en guaraníes.

Responsabilidad de la Dirección en relación con el estado financiero:

El Consejo Directivo de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero con los requisitos estipulados en la Ley N° 4758/2012 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del control interno que el Consejo Directivo crea necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado financiero adjunto con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre el estado financiero está libre de incorrección material. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes incluidos en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa del estado financiero, ya sea debida a fraude o error.

Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable del estado financiero, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

An independent member firm of
Moore Stephens International Limited

MOORE STEPHENS

A



A

AUDITORES Y CONSULTORES

Opinión del auditor:

En nuestra opinión, el listado de ejecución presupuestaria por el objeto del gasto del "PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI)" por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 presenta razonablemente de conformidad con los requisitos estipulados en la Ley N° 4758/2012 y la ejecución financiera del mismo.

MOORE STEPHENS AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES

Mat. CCPP N° 3 F-3 del Libro N° 1

Lic. Manuel Stark Robledo

Socio

Asunción, Paraguay
26 de marzo de 2018.

**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

CONTENIDO

B. Listado de Ejecución Presupuestaria

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO
SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2017 AL 31/12/2017

Nivel de Impresión: 7: OBJETO

Grupos	Sub-grupos	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	Saldo PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND DE PAGO	% EJEC
Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 30 hasta: 30 Tipo: 3 hasta: 3 Programa: 1 hasta: 1 SubProg: 0 hasta: 0 Proyecto: 1 hasta: 1 Objeto: 0 hasta: 999 Fuente: 30 hasta: 30 Org Financ: 76 hasta: 76 Dpt: 0 hasta: 999										
23	23	23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS	0	3.448.174.049	3.448.174.049	2.617.471.411	830.702.638	1.126.458.144	1.491.013.267	76
30	30	30 AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR	0	3.448.174.049	3.448.174.049	2.617.471.411	830.702.638	1.126.458.144	1.491.013.267	76
Tipo: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN										
Programa: 1 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR										
Proyecto: 1 CAPACITACION Y EVALUACION DE EDUCACION SUPERIOR Sniaps afec.: 644										
100		100 SERVICIOS PERSONALES	0	683.966.666	683.966.666	84.499.999	499.466.667	0	84.499.999	14
140		140 PERSONAL CONTRATADO	0	683.966.666	683.966.666	84.499.999	499.466.667	0	84.499.999	14
145	30 76 1	99HONORARIOS PROFESIONALES	0	583.966.666	583.966.666	84.499.999	499.466.667	0	84.499.999	14
200		200 SERVICIOS NO PERSONALES	0	405.672.148	405.672.148	172.830.847	232.741.301	162.360.847	20.580.000	43
230		230 PASAJES Y VIÁTICOS	0	296.107.148	296.107.148	152.323.239	142.783.999	151.523.232	0	62
230	30 76 1	99PASAJES Y VIATICOS	0	296.107.148	296.107.148	152.323.239	142.783.999	151.523.232	0	62
260		260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	89.400.000	89.400.000	20.607.608	68.792.392	27.608	20.580.000	23
260	30 76 1	99SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	89.400.000	89.400.000	20.607.608	68.792.392	27.608	20.580.000	23
280		280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	21.165.000	21.165.000	0	21.165.000	0	0	0
280	30 76 1	99OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	21.165.000	21.165.000	0	21.165.000	0	0	0
300		300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	0	104.292.600	104.292.600	68.428.684	36.863.916	3.231.000	66.197.664	66
330		330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0	3.388.000	3.388.000	3.231.000	157.000	3.231.000	0	95
330	30 76 1	99PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0	3.388.000	3.388.000	3.231.000	157.000	3.231.000	0	95
340		340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	100.904.600	100.904.600	65.197.684	35.706.916	0	65.197.664	65
340	30 76 1	99BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	100.904.600	100.904.600	65.197.684	35.706.916	0	65.197.664	65
600		600 INVERSIÓN FÍSICA	0	710.000.000	710.000.000	701.000.000	9.000.000	0	701.000.000	99
620		620 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	0	710.000.000	710.000.000	701.000.000	9.000.000	0	701.000.000	99
620	30 76 1	99ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	0	710.000.000	710.000.000	701.000.000	9.000.000	0	701.000.000	99
800		800 TRANSFERENCIAS	0	1.644.242.736	1.644.242.736	1.590.812.001	53.630.734	370.876.297	619.735.704	97
840		840 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	897.474.736	897.474.736	843.844.001	53.630.734	407.298.297	436.846.704	94
849	30 76 1	99OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	897.474.736	897.474.736	843.844.001	53.630.734	407.298.297	436.846.704	94
860		860 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	746.768.000	746.768.000	746.768.000	0	663.678.000	183.100.000	100
860	30 76 1	99TRANSFERENCIAS CTES. A ENT DEL SECTOR PRIVADO ACADÉMICO Y/O PUB DEL EXTERIOR	0	746.768.000	746.768.000	746.768.000	0	663.678.000	183.100.000	100
Total General:			0	3.448.174.049	3.448.174.049	2.617.471.411	830.702.638	1.126.458.144	1.491.013.267	

SIAF

VÍCTOR Hugo AGUAYO
Dpto. de Presupuesto

Lic. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino

Lic. Guillermo Pastors
Director Financiero

Firmado en solo efecto de
identificación con el dictamen
del 26 MAR 2018

Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino

**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

CONTENIDO

C. Informe sobre las verificaciones físicas realizadas.



INFORME SOBRE LAS VERIFICACIONES FISICAS REALIZADAS

A los Señores
Presidente y Miembros del Consejo Directivo de
**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR (ANEAES).**
Asunción- Paraguay

Para dar cumplimiento al Punto 1 Inciso 6 del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa (CD) N° 03/17 con ID N° 336.142 para la "CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA", informamos que:

Hemos auditado el estado Financiero del "PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI)" ejecutado por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El Consejo Directivo de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Nuestro trabajo fue realizado desarrollando los procedimientos y alcances convenidos con las disposiciones legales vigentes, detallados en el programa de trabajo preparado para el efecto. Nuestra responsabilidad consiste únicamente en informar sobre las verificaciones físicas realizadas sobre los bienes adquiridos en el periodo auditado.

Para la verificación física MOORE STEPHENS AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ha tomado como referencia aquellas Rendiciones desembolsadas y analizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, referente a la compra de bienes. A continuación, se detallan en el siguiente cuadro los bienes seleccionados de la verificación In Situ.

Item	Marca	Modelo	Color	Año de Fabricación	Chasis N°
Vehículo	Kia	Sportage	Plata	2017	KNAN813BJ315605
Vehículo	Kia	Rio	Plata	2017	3KPA241AAJE021647
Vehículo	Hyundai	H1-TQ	Gris Claro	2018	KMJWA37KAJU939369
Vehículo	Hyundai	H1-TQ	Gris Claro	2018	KMJWA37KAJU939354

An independent member firm of
Moore Stephens International Limited

MOORE STEPHENS

A Y C A

AUDITORES Y CONSULTORES

De la revisión realizada no hemos observado situaciones que informar.

Debido al carácter confidencial de este informe su utilización está limitada a las autoridades de la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) y al Consejo de Administración del Fondo y no debe ser utilizado para otros fines, sin la correspondiente autorización.

MOORE STEPHENS AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES


Lic. Manuel Stark Robledo
Socio

Asunción, Paraguay
26 de marzo de 2018.

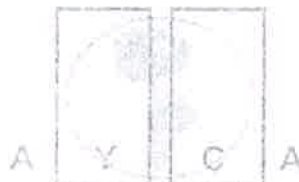
**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

CONTENIDO

D. Informe sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

A los Señores
Presidente y Miembros del Consejo Directivo de
**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR (ANEAES).**
Asunción- Paraguay

Para dar cumplimiento al Punto 1 Inciso 6 del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa (CD) N° 03/17 con ID N° 336.142 para la "CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA", informamos que:

Hemos auditado el estado Financieros del "PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI)" ejecutado por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El Consejo Directivo de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Nuestro trabajo fue realizado desarrollando los procedimientos y alcances convenidos con las disposiciones legales vigentes, detallados en el programa de trabajo preparado para el efecto. Nuestra responsabilidad consiste únicamente en informar sobre el adecuado cumplimiento de los procedimientos de control implementados por la Entidad dentro del marco de las disposiciones establecidas en las siguientes normativas:

- 1) Artículos 1°, 4°, 5° y 22° de la Ley N°2072/2003 de fecha 13 de febrero de 2003 "Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior".
- 2) Artículos 1°, 2°, 3°, 9°, 12° de la Ley N°4758/2012 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (Fonacide) y el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación."
- 3) Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 25° del Decreto N°10.504/2013 de fecha 11 de enero de 2013 Por la cual se reglamenta el Fondo para la Excelencia de la Educación Superior y la Investigación y de Disponen Normas Complementarias para la Ejecución de Proyectos Establecidos en el Artículo 4° de la Ley N°4758/2012 Que crea el fondo nacional de



inversión pública y desarrollo (Fonacide) y el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación."

4) Artículos 1º, 2º, 3º, 20º, 38º, 39º, 40º y 59º del Decreto N° 739/2013 de fecha 19 de noviembre de 2013 por el cual se "Reglamenta el Funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

5) Artículo 1º del Decreto N°5915 de fecha 12 de octubre de 2016 por el cual se "Modifica parcialmente el Artículo 38º del Decreto N° 739 del 19 de noviembre de 2013 por el cual se Reglamenta el Funcionamiento del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

6) Artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 1183/2014 de fecha 31 de enero de 2014 por el cual se "Designa Agente de Retención por Delegación al Fideicomiso del Fondo para la Excelencia de la Educación Superior y la Investigación, en los términos de la Ley 4758/2012 y su Decreto Reglamentario N°739/2013, con relación a los Impuestos Establecidos en la Ley N°125/1991, con la redacción dada por la Ley 2421/2004".

8) Resolución CGR N°842/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013 por la cual se "Reglamenta la Rendición de Cuentas a ser presentada a la Contraloría General de la República por las Entidades afectadas a la Ley N°4758/12 Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (Fonacide) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

9) Convenio de Pago y/o Transferencia de Recursos Financieros del "Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay" firmado entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de fecha 21 de julio de 2016.

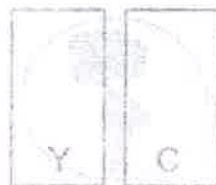
10) Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de abril de 2016. (Marco Lógico).

De acuerdo al alcance de nuestra revisión, no hemos observado situaciones que constituyan infracciones o incumplimientos de las condiciones contractuales que afectan al Programa.

An independent member firm of
Moore Stephens International Limited

MOORE STEPHENS

A



A

AUDITORES Y CONSULTORES

Debido al carácter confidencial de este informe su utilización está limitada a las autoridades de la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) y al Consejo de Administración del Fondo y no debe ser utilizado para otros fines, sin la correspondiente autorización.

MOORE STEPHENS AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES

Lic. Manuel Stark Robledo
Socio

Asunción, Paraguay
26 de marzo de 2018.

**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

CONTENIDO

E. Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior.

**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA
AUDITORIA ANTERIOR**

A los Señores
Presidente y Miembros del Consejo Directivo de
**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION
SUPERIOR (ANEAES).**
Asunción- Paraguay

Para dar cumplimiento al Punto 1 Inciso 6 del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa (CD) N° 03/17 con ID N° 336.142 para la "CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA", informamos que:

Hemos auditado los estados financieros del "PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI)" ejecutado por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El Consejo Directivo de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

El Programa ha iniciado sus operaciones el 01 de julio de 2017, siendo este su primer año y por lo tanto no existen recomendaciones de auditoría anterior.

Debido al carácter confidencial de este informe su utilización está limitada a las autoridades de la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) y al Consejo de Administración del Fondo y no debe ser utilizado para otros fines, sin la correspondiente autorización.

MOORE STEPHENS AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES

Lic. Manuel Stark Robledo
Socio

Asunción, Paraguay
26 de marzo de 2018.

**PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL
PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA
INVESTIGACION (FEEI)**

**INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017**

MARZO DE 2018

F. Informe sobre el control interno.



INFORME SOBRE CONTROL INTERNO.

A los Señores

Presidente y Miembros del Consejo Directivo de

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES).

Asunción- Paraguay

Para dar cumplimiento al Punto 1 Inciso 6 del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa (CD) N° 03/17 con ID N° 336.142 para la "CONSULTORIA DE AUDITORIA EXTERNA", informamos que:

Hemos auditado los estados financieros del "PROGRAMA DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL PARAGUAY- FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (FEEI)" ejecutado por la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017. El Consejo Directivo de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

La administración de la Entidad es la responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. A ese fin la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos vinculados

Estados Financieros

El objetivo del sistema de control interno es proporcionar a la dirección del Programa una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición indebida y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el convenio de la Entidad.

Sistema de control interno

La administración de la Entidad mantiene un sistema de control interno sobre los estados financieros, el cual está diseñado para proveer una seguridad razonable en lo que respecta a la preparación de los estados financieros confiables.

Por las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que existan errores e irregularidades no detectados oportunamente. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia ejercicios futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones que el grado de su cumplimiento se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno relacionado con la preparación de los estados financieros; consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Entidad, tomado en su conjunto.

Evaluamos el sistema de control interno al 31 de diciembre de 2017 en relación con los criterios sobre control interno efectivo descrito en – Control interno – estructura integrada – y que se editó por el Comité de Organizaciones Referencia de la Comisión Treadway. Basados en este conjunto, consideramos que, a diciembre de 2017, el sistema de control interno sobre el reporte de estados financieros cumple adecuadamente con los criterios allí descritos.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron discutidas con los responsables de la administración, cuyos comentarios se incluyen en la sección referida a "Comentarios de la Entidad".

Debido al carácter confidencial de este informe su utilización está limitada a las autoridades de la AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) y al Consejo de Administración del Fondo y no debe ser utilizado para otros fines, sin la correspondiente autorización.

MOORE STEPHENS AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES

Lic. Manuel Stark Robledo
Socio

Asunción, Paraguay
26 de marzo de 2018.